

ACUERDO No. 142

"Por el cual se ajustan las tarifas de los servicios academicos para el año 2018 y se dictan otras disposiciones"



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065,186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 142 (Noviembre 15 de 2017)

"Por el cual se ajustan las tarifas de los servicios académicos para el año 2018 y se dictan otras disposiciones".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO

- Que la Corporación Universitaria Republicana es una institución de educación superior de carácter universitario, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, conferida mediante Resolución No. 3061 del 2 de diciembre de 1999 y código ICFES No. 2837;
- Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la Resolución 19591 de 2017 establecen los derechos que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior;
- Que los Estatutos de la Corporación Universitaria Republicana le asigna al Consejo Superior la responsabilidad de fijar los derechos pecuniarios que habrán de cobrarse en la institución por los servicios educativos que ofrezca;
- Que la Corporación decidió ajustar el valor de los derechos pecuniarios de sus programas académicos de Pregrado y Posgrado, así como los demás servicios que presta para el año 2018 por debajo del IPC, tomando como base el IPC certificado por el DANE para el período comprendido de noviembre de 2016 a 31 de octubre del 2017 equivalente al 4.05%, teniendo en cuenta las consultas y estudios técnicos respectivos realizados por la Oficina de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera.



Corporación Universitaria Republicana Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Que por lo anterior, se hace necesario fijar el valor de los servicios educativos de la Corporación, para el año 2018 con un incremento por debajo del IPC teniendo en cuenta lo que ordena el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA SABIDURIA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las siguientes tarifas, para el año 2018, por concepto de los servicios que se ofrecerán en la Corporación, que están por debajo del IPC de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación:

THE RESERVE

CONCEPTO VALOR 2018		% DE	
			INCREMENTO
1 Certificado de notas	\$	19.950	3,91%
2 Ce <mark>rtificad</mark> os y constancias	\$	5.600	3,70%
3 Copia Acta de Grado	\$	39.650	3,93%
4 Copia Carné Estudiantil	\$	25.000	3,95%
5 C <mark>opia de pl</mark> an de estudios por asignatura-curso	\$	19.750	3,95%
6 Copia <mark>Diplom</mark> a de Grado	\$	158.550	4,00%
7 Cursos de Actualización	\$	591.950	4,00%
8 Cursos de Idiomas (por nivel)	\$	268.550	4,01%
9 Cursos intersemestrales (Vacacionales para recuperar)	\$	142.550	4,01%
10 Derechos de Grado Privado	\$	517.800	4,00%
11 Derechos de Grado Público	\$	397.950	4,00%
12 Derechos d <mark>e inscripción - Posg</mark> rado	\$	44.300	3,99%
13 Derechos de inscripción - Pregrado		27.850	3,92%
14 Exámenes de habilitación y supletorios		37.500	4,02%
15 Exámenes de sufici <mark>encia</mark>	\$	591.950	4,00%
16 Exámenes de validación	\$	59.950	3,99%
17 Multas por prestamos catalogo libros por día		1.600	3,23%
18 Preparatorios		75.200	4,01%
19 Valor por estudio de transferencia o cambio de programa	\$	27.850	3,92%
20 Valor por estudio de Homologación	\$	71.650	3,99%



Corporación Universitaria Republicana Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar los siguientes valores de matrícula para los programas académicos que se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior: NCIA

PROGRAMAS DE PREGRADO

Cod. SNIES	PROGRAMA	VALOR 2018		% DE INCREMENTO
10969	Contaduría Pública	\$ 2.972.300	Semestral	4,00%
53077	Derecho	\$ 2.972.300	Semestral	4,00%
13768	Finanzas y Comercio Internacional	\$ 2.972.300	Semestral	4,00%
17487	Ingeniería de Sistemas	\$ 2.972.300	Semestral	4,00%
10305	Ingeniería Industrial	\$ 2.972.300	Semestral	4,00%
11911	Trabajo Social	\$ 2.972.300	Semestral	4,00%
102130	Matemáticas	\$ 2.972.300	Semestral	4,00%

PROGRAMAS DE POSGRADO

Cod.		\times	J. C	% DE
SNIES	PROGRAMA	VALOF	R 2018	INCREMENTO
14750	Especialización en Derecho Comercial	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%
14751	Especialización en Derecho de Familia	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%
14753	Especialización en Derecho Laboral y		Z	
	Seguridad Social	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%
14752	Especialización en Derecho Público	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%
90649	Especialización en Derecho Notarial y de			
	Registro	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%
90647	Especialización en Derecho Procesal	P		
	Constitucional	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%
	Especialización en la Responsabilidad Penal			
90558	del Servidor Público y los Delitos contra la			
	Administración Pública	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%
102757	Especialización en Intervención y Gerencia			
102101	Social	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%
90648	Especialización en Revisoría Fiscal	\$ 4.414.800	Semestral	4,00%



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

PARÁGRAFO: Los valores anteriores fueron ajustados para el año 2018 por debajo del IPC, para ello se tuvieron en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2017 el cual fue de 4.05% y las condiciones específicas de la Corporación. Sin embargo, los valores se tomarán y cobrarán teniendo en cuenta la base estab<mark>lecida en el artículo 1 y 2 del presente acuerdo.</mark>

PARÁGRAFO: Valor crédito académico El cálculo del valor del crédito académico se determinará a partir del valor vigente de la matrícula y del número de créditos aprobados para cada programa, nivel y asignatura. El cálculo del valor promedio del crédito académico será el producto de dividir el valor vigente de la matrícula por el número total de créditos académicos aprobados para cada nivel.

ARTÍCULO TERCERO: Ninguna dependencia de la Corporación podrá cobrar derechos distintos a los que aquí se reglamentan.

ARTÍCULO CUARTO: El Representante Legal de la Corporación enviará copia de este Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo se fijará en lugares visibles de la Corporación para conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Publíquese y Cúmplase.

GUSTAVO TÉLLEZ RIAÑO

Presidente del Consejo Superior (e)

NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ CALDERÓN

Secretaria del Consejo Superior